

CONTRATO ADMINISTRATIVO
CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-127-2023
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRMA-MC-078, P.P. 189.
PACIENTE: ZAVALA GUERRERO JOSÉ AARÓN
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".
BIENES REQUERIDOS:
 LA ADQUISICIÓN DE SUSTITUTO DÉRMICO ACELULAR, COMPUESTO DE MATRIZ ABIERTA POROSA 3-D DE COLÁGENO NATIVO Y ELASTINA DE TÍM DE GROSOR, MEDIDAS 105X148X1 MM
FUNDAMENTO LEGAL:
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX-DGAF/DRMAS/SR/MJUDCCMP-P-189/183/2023, CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SU FIANZA PRESUPUESTAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
 MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
 AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC C.P. 069600, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:
 DEL 26 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2023.
LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL XOCO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC ESQ. BRUNO TRAVE S/N COLONIA XOCO, CÓDIGO POSTAL 053330, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE REALICE "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 26 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2023 Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
 EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
 R.F.C.: GDF971205-4NA.
 "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO seadestradf@gmail.com.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX-DGAF/DRMAS/SR/MJUDCCMP-P-189/183/2023, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
 "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$107,262.35 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.). INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
 HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: HME0203049PB.
 DOMICILIO QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PUENTE DE PIEDRA N° 68, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TILAPAN, C.P. 14650, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: hici.ortega@hitecmedicall.mx.
PERSONA MORAL:
 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33075, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO MIGUEL MORÁN MOGUEL, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 47 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2877014, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2002.

LA C. DAFIENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA SOCIEDAD "HI-TEC MEDICAL", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDME1374037856, AGREDITADO SU PERSONALIDAD CON NÚMERO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,084, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL VILLAGORDA NESA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 228 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTIEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA CLÁUSULA ESTADUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EMPAQUE DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MEDICINAS, AL MENUDO Y AL MAYOREO, ASÍ COMO TODO TIPO DE INSUMOS PARA LA SALUD, VITAMÍNICOS, PRODUCTOS NATURISTAS, HOMEOPÁTICOS, MATERIALES DE CURACIÓN COMO ALCOHOL, ALGODÓN, TELA ADHESIVAS, GASAS ETCÉTERA (POR MENCIONARLOS DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA), REACTIVOS, UNIFORMES, EQUIPOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS DENTALES Y DE TRANSPORTE, Y LA EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE DICHOS BIENES.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD INSUFICIENTE, ATRÁS EN LA ENTREGA DE BIENES, O CUALQUIER OTRO TIPO DE INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ESTE SE HARÁ ACORDER A UNA PENALIZACIÓN, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
 NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVILA LOS BRACHO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
 ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
ASISTE:
 NOMBRE: LIC. SERGIO MENeses HERNÁNDEZ
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

GARANTÍA:
 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIONES II Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

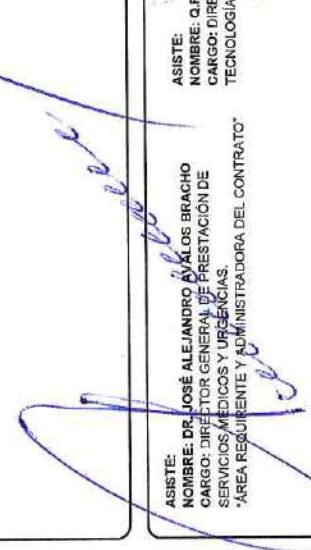
SE OTORGARÁ ANTICIPO
 SI () NO (X)
NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POF "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: DAFIENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
 CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL "HI-TEC MEDICAL", S.A. DE C.V.


POF "EL GOBIERNO":
 NOMBRE: EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

| No | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|--------------|--|------------------|------------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | 060.506.0629 | SUSTITUTO DERMICO ACELULAR, COMPUESTO DE MATRIZ ABIERTA POROSA 3-D DE COLAGENO NATIVO Y ELASTINA DE 1 MM DE GROSOR, MEDIDAS 106X148X1 MM | PIEZA | MATRIDERIM | 2 | \$46,233.77 | \$92,467.54 |
| \$107,262.35 (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | | SUBTOTAL | \$92,467.54 |
| | | | | | | IVA | \$14,794.81 |
| | | | | | | TOTAL | \$107,262.35 |

ASISTE:
 NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.
 AREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

FIRMA: 

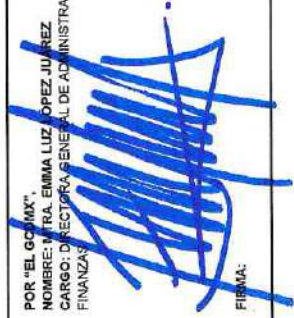
ASISTE:
 NOMBRE: Q.F. B. HÉCTOR SALGADO SCHWELLY
 CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA: 

ASISTE:
 NOMBRE: LIC. SERGIO MENES HERNÁNDEZ
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA: 

ASISTE:
 NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA: 

POR "EL PROVEEDOR":
 NOMBRE: DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT
 CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL "HI-TEC MEDICAL", S.A DE C.V.

FIRMA: 

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

- I.- **DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:**
 - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL. TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANISMOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.2.- LA INTRA, ENMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.3.- LA ADQUISICIÓN DE SUSTITUTO DERMICO ACELULAR, COMPUESTO DE MATRIZ ABIERTA POROSA 3-D DE COLAGENO NATIVO Y ELASTINA DE 1 MM DE GROSOR, MEDIDAS 106X148X1 MM, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
 - I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGUN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:**
 - II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
 - II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN SUSTITUTO DERMICO ACELULAR, COMPUESTO DE MATRIZ ABIERTA POROSA 3-D DE COLAGENO NATIVO Y ELASTINA DE 1 MM DE GROSOR, MEDIDAS 106X148X1 MM, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
 - II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- **DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**
 - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
 - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
 - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE SUSTITUTO DERMICO ACELULAR, COMPUESTO DE MATRIZ ABIERTA POROSA 3-D DE COLAGENO NATIVO Y ELASTINA DE 1 MM DE GROSOR, MEDIDAS 106X148X1 MM, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).


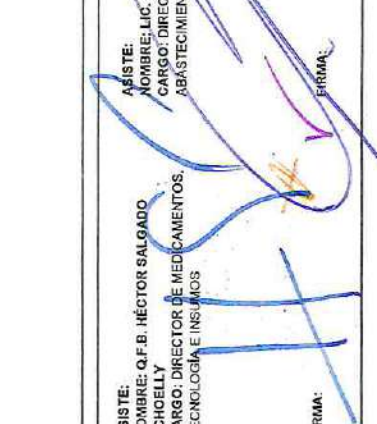

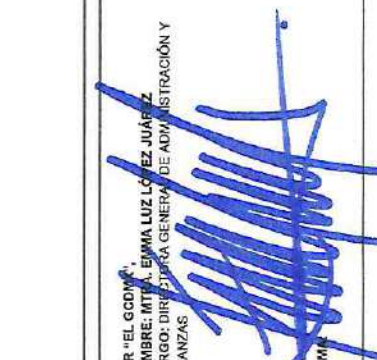
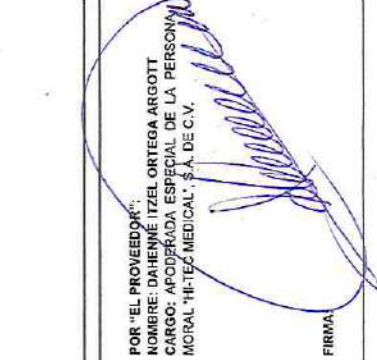
EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. LA ADQUISICIÓN DE SUSTITUTO DERMICO ACELULAR, COMPUESTO DE MATRIZ ABIERTA POROSA 3-D DE COLAGENO NATIVO Y ELASTINA DE 1 MM DE GROSOR, MEDIDAS 106X148X1 MM, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTUEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| <p>ASISTE:</p> <p>NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRÁCHO</p> <p>CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</p> <p>FIRMA: </p> <p>SMHUN/MA/CE/EF/AM</p> | <p>ASISTE:</p> <p>NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOBELLY</p> <p>CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS</p> <p>FIRMA: </p> | <p>ASISTE:</p> <p>NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ</p> <p>CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</p> <p>FIRMA: </p> | <p>FOR "EL GCDMX":</p> <p>NOMBRE: INTRA, ENMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ</p> <p>CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>FIRMA: </p> | <p>FOR "EL PROVEEDOR":</p> <p>NOMBRE: DAHEINÉ ITZEL ORTEGA ARGOTT</p> <p>CARGO: APODERADA ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL "HI-TEC MEDICAL", S.A. DE C.V.</p> <p>FIRMA: </p> |
|---|--|---|---|--|

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (SA/CA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX". PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 26 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DE 2023.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A., "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- SI "EL PROVEEDOR" NO PRESENTA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO).
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTPICADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ELECCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2023.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELT
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DAHENEITZEL ORTEGA ARGOTT
CARGO: APODERADA, ESPECIAL DE LA PERSONA MORAL "HI-TEC MEDICAL", S.A. DE C.V.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1 SAICA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
 HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
RFC
 HME020304BP8
DIRECCIÓN
 PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO GUERRA, DELEG. TLALPAN, D.F. C.P. 14050

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
 DRM-MC-078. P.P. 189

EFFECTUAR ENTREGA EN
 HOSPITAL GENERAL XOCO,
 UBICADO EN AVENIDA
 CUAUHTÉMOC ESQ. BRUNO
 TRAVE S/N COLONIA XOCO,
 CÓDIGO POSTAL 03330,
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
 CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
CONTRATO No. **SECUENCIA** **AÑO**
 SSCDMX-DGAF-127-2023 2023

TELÉFONO
REPRESENTANTE LEGAL
 EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE,
 MARIANA MONSERRAT VILLEDA RODRIGUEZ
 Y/O DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

AREA REQUIRIENTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

HORARIO DE ENTREGA
 DE 9:00 A 15:00 HRS.

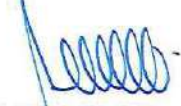

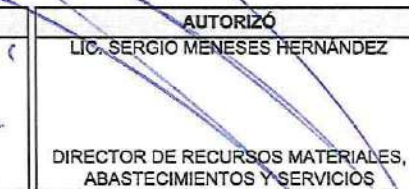

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
 LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FACTURAR A
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

FUNDAMENTO LEGAL
 ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

| PARTIDA | CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|--|------------------|----------|-----------------|---------------------|
| | 2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos | | | | |
| 1 | 060.506.0629, sustituto dermico acelular, compuesto de matriz abierta porosa 3-D de colageno nativo y elastina de 1 mm de grosor, medidas 105x148x1 mm | PIEZA | 2 | \$46,233.77 | \$92,467.54 |
| (CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.) | | | | SUBTOTAL | \$92,467.54 |
| | | | | I.V.A. | \$14,794.81 |
| | | | | TOTAL | \$107,262.35 |

| ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ | FIRMA DEL PROVEEDOR |
|--|--|---|---|
| C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS | LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ  SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS | NOMBRE:  Dahenne Itzel Ortega Argott |

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.
RFC
HME020304BP8
DIRECCION
PUENTE DE PIEDRA No. 65, COL. TORIELLO GUERRA, DELEG. TLALPAN, D.F. C.P. 14050

DATOS DEL CONTRATO
FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
DRM-MC-078. P.P. 189

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN AVENIDA
CUAUHTÉMOC ESQ. BRUNO
TRAVE S/N COLONIA XOCO,
CÓDIGO POSTAL 03330,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
CONTRATO No. **SECUENCIA** **AÑO**
SSCDMX-DGAF-127-2023 2023

TEL FONO
REPRESENTANTE LEGAL
EMANUEL SANCHEZ DE LA TORRE,
MARIANA MONSERRAT VILLEDA RODRIGUEZ
Y/O DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD



| | | |
|----------------|--|---------------------|
| 1 | 060.506.0629, sustituto dermico acelar, compuesto de matriz abierta porosa 3-D de colageno nativo y elastina de 1 mm de grosor, medidas 105x148x1 mm PIEZA | |
| PARTIDA | LUGAR DE ENTREGA | 28-05-23 8-06-23 |
| 1.1 | Hospital General Xoco | 2 |

| | | | |
|--|---|--|--|
| ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS | REVISÓ LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ  SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | AUTORIZÓ LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS | FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:  Dahrenne Itzel Ortega Argott |
|--|---|--|--|



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 COSTOS



CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE MAYO DE 2023.

Mtra. Emma Luz López Juárez

Directora General de Administración y Finanzas

PRESENTE.

AT'N: Jefatura De La Unidad Departamental De Compras y Control De Materiales

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/P. P. 189-1/2023

| PARTIDA | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ESTIMADA | MARCA Y/O MODELO | PAIS DE ORIGEN | GRADO DE INTEGRACION | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-----------------|--------------|--|------------------|-------------------|------------------|----------------|----------------------|-----------------|---------------|
| 1 | 060.506.0629 | SUSTITUTO DERMICO ACELULAR, COMPUESTO DE MATRIZ ABIERTA POROSA 3-D DE COLAGENO NATIVO Y ELASTINA DE 1 MM DE GROSOR, MEDIDAS 105X148X1 MM | PIEZA | 2 | MATRIDERM | MÉXICO | 65% | \$ 46,233.77 | \$ 92,467.54 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | \$ 92,467.54 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | \$ 14,794.81 |
| IVA | | | | | | | | | \$ |
| TOTAL | | | | | | | | | \$ 107,262.35 |

SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

PERIODO DE GARANTÍA: 18 MESES

CADUCIDAD DEL INSUMO: 12 MESES

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN

LUGAR DE ENTREGA: SE REALIZARÁ EN DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE "HOSPITAL GENERAL XOCO"

- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.
- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que ni representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo, no se encuentra, en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".
- Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Sergio Meneses Hernández, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Lic. Nancy Molina Martínez, Subdirectora de Recursos Materiales, Lic. Tatiana Josselina Zúñiga Morán, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a) de los lineamientos para la presentación de declaraciones de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PROTESTO LO NECESARIO

DAHENNE ITZEL ORTEGA ARGOTT REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

R.F.C.: HME-020304-BP8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]